



EL CONFLICTO SOCIAL EN LA GLOBALIZACIÓN NEOLIBERAL Y EL NEOCONSERVADURISMO: ENTRE LAS NUEVAS GUERRAS Y EL POPULISMO PUNITIVO¹

*THE SOCIAL CONFLICT IN THE NEOLIBERAL GLOBALIZATION AND THE
NEOCONSERVADURISM: BETWEEN THE NEW WARS AND THE PUNITIVE POPULISM*

Joan Lara Amat y León
Universidad de Barcelona

Después de la cena contaron detalladamente los pormenores del sangriento asalto, y la larga conversación posterior se centró en lo escaso del botín, en discutir si había sido necesario o no asesinar a los viajeros, y en las pésimas leyes que daban igual castigo a quien mataba que a quien robaba, que hacía casi obligatorio liquidar a la víctima de un robo para evitar que denunciara a la autoridad quién lo había atacado.

Marqués de Sade, *Justine* (1791)

RESUMEN

Como consecuencia de las transformaciones políticas y económicas de las últimas décadas, con la sustitución del modelo del Estado Social por un modelo de corte neoliberal, se ha producido en el campo del derecho el abandono de un derecho resocializador garantista (con todas sus carencias) y la apuesta por un derecho de tipo vindicativo. La fórmula actual de este derecho vindicativo que corresponde al modelo neoliberal es el populismo punitivo. En la presente investigación queremos hacer una primera aproximación panorámica de este fenómeno jurídico tanto en su dimensión histórica, económica y política como discursiva. Por ello, nuestra intención es, por un lado, presentar el marco histórico político-económico que ha posibilitado y en el que se

¹ La presente investigación se inscribe en el proyecto de investigación “¿Resocialización o incapacitación? Sostenibilidad del sistema penitenciario español ante las nuevas realidades delictivas y demandas de seguridad” que realiza el Observatorio del Sistema Penal y Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona (OSPDH-UB) dirigido por Iñiqui Rivera Beiras, el proyecto ha sido financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación de España (DER2011-27337). El presente artículo es una contribución como investigador del Área de Cultura Política y Valores Democráticos que dirige Joan Antón Mellón a dicho proyecto.

ha desarrollado el populismo punitivo contemporáneo, y para ello se ha realizado una aproximación al marco histórico del final de la Guerra Fría y de la Postguerra Fría que han producido fuertes cambios en el mundo tal como lo conocimos. Un mundo que ha entronizado el sistema capitalista en su vertiente neoliberal como hegemónico, las políticas neoconservadoras y que ha llevado a la aparición de nuevas guerras, todo ello con una fuerte influencia en el sistema punitivo. Por otra parte y derivado de lo anterior, hemos querido prestar atención a dos discursos políticos que han monopolizado el rumbo de la política de las últimas décadas: el neoliberalismo y neoconservadurismo, marco político en el que se ha desarrollado el populismo punitivo. Por último haremos un breve repaso a una tipología de casos que han servido de caballos de Troya penal y que han sido utilizados para difundir el populismo punitivo, como son la utilización de casos sobre menores, sobre mujeres, las nuevas tecnologías, la inmigración, la guerra, las protestas sociales y la crisis o el desarrollo.

Palabras Clave: globalización, Estado Social, neoliberalismo, nuevas guerras, garantismo, populismo punitivo.

ABSTRACT

As a result of the political and economic transformations of recent decades, with the replacement of the Welfare State model by the neoliberal model, what has taken place in the field of law is an abandonment of a resocializing and protectionist right (with all its deficiencies) and the commitment on a vindictive type of right. The current formula of this vindictive right corresponding to the neoliberal model is punitive populism. In this research we want to make an initial overview of this legal phenomenon both in its historical and economic as in its political and discursive dimension. Therefore, our aim is, on the one hand, to present the historical political-economic framework that has allowed the contemporary punitive populism and in which it has developed, and to realize this, there has been made an approach to the historical context of the end of the Cold War and post-Cold War that have produced vast changes in the world as we knew it. A world that has enthroned the capitalist system in its neoliberal way as hegemonic, neoconservative policies and has led to the emergence of new wars, all with a strong influence on the punitive system. On the other hand, and derived from the above, we wanted to pay attention to two political speeches that have monopolized the political course of the last decades: neoliberalism and neoconservatism, the political framework in which the punitive populism has developed. Finally, we will take an overview to a typology of cases used like penal Trojan horses that have been used to spread the punitive populism, as are the use of cases on minors, women, new technologies, immigration, war, social protests, crisis or development.

Key Words: Globalization, Welfare State, neoliberalism, new wars, guarantees, punitive populism.

1. INTRODUCCIÓN

Como consecuencia de las transformaciones políticas y económicas de las últimas décadas, con la sustitución del modelo del Estado Social por un modelo de corte neoliberal, se ha producido en el campo del derecho el abandono de un derecho resocializador garantista (con todas sus carencias) y la apuesta por un derecho de tipo vindicativo. La fórmula actual de este derecho vindicativo que corresponde al modelo neoliberal es el populismo punitivo. En la presente investigación queremos hacer una primera aproximación panorámica de este fenómeno jurídico tanto en su dimensión histórica, económica y política como discursiva. Por ello, nuestra intención es, por un lado, presentar el marco histórico político-económico que ha posibilitado y en el que se ha desarrollado el populismo punitivo contemporáneo, y para ello se ha realizado una aproximación al marco histórico del final de la Guerra Fría y de la Postguerra Fría que han producido fuertes cambios en el mundo tal como lo conocimos. Un mundo que ha entronizado el sistema capitalista en su vertiente neoliberal como hegemónico, las políticas neoconservadoras y que ha llevado a la aparición de *nuevas guerras*, todo ello con una fuerte influencia en el sistema punitivo. Por otra parte y derivado de lo anterior, hemos querido prestar atención a dos discursos políticos que han monopolizado el rumbo de la política de las últimas décadas: el neoliberalismo y neoconservadurismo, marco político en el que se ha desarrollado el populismo punitivo. Por último haremos un breve repaso a una tipología de casos que han servido de *caballos de Troya penal* y que han sido utilizados para difundir el populismo punitivo, como son la utilización de casos sobre menores, sobre mujeres, las nuevas tecnologías, la inmigración, la guerra, las protestas sociales y la crisis o el desarrollo.

2. FACTORES ESTRUCTURALES: DE LA RESOCIALIZACIÓN A LA VINDICACIÓN

Tras el final de la Guerra Fría el mundo ha sufrido un reordenamiento de las hegemonías y ha visto el surgimiento de nuevas potencias. El final de la Guerra Fría sustituyó en el panorama internacional un mundo bipolar URSS-EEUU, que dio paso a un periodo de hegemonía estadounidense con el sistema capitalista en su vertiente neoliberal como sistema económico que ha propiciado el desarrollo de populismo punitivo.

La Guerra Fría dividió el mundo en dos zonas político-económicas, la llamada zona occidental con EEUU como potencia hegemónica y sus aliados y la zona oriental con la URSS como potencia central y sus aliados. Esta división del mundo tuvo su correlato en el campo político-económico como el enfrentamiento de dos modelos económicos contrapuestos, el sistema capitalista y el sistema comunista (Fontana, 2012).

Durante la Guerra Fría, el Estado Social se erigió como un modelo socio económico y político en el área geopolítica capitalista. Este modelo desempeñó diversas funciones, por una parte fue un logro de reivindicaciones de los movimientos sociales y por otra parte un sistema de contención del comunismo. Por un lado el Estado Social ha representado un logro de las luchas sociales y a la vez un consenso entre las diferentes

fuerzas sociales en torno a un modelo de reformismo social, que integraba políticamente (incluso constitucionalmente) las aspiraciones de derechos sociales reivindicadas largamente por partidos, sindicatos y colectivos defensores de los derechos sociales básicos: seguro médico, educación, pensiones de jubilación... Pero por otra parte el Estado Social ha sido un instrumento eficaz de contención del comunismo por parte del capitalismo “inteligente”, que tras el crack del 29 y el fuerte descontento social decidió introducir la vía de un capitalismo reformista que supuso la quiebra del modelo de capitalismo liberal clásico y su sustitución por modelo de capitalismo keynesiano, consumo de masas y de producción fordista, que requiere de la intervención en economía del estado, la planificación de la economía junto al mercado y el desarrollo de un modelo económico social, esto se produjo principalmente en los países desarrollados del bloque occidental. Con estas concesiones se consiguieron alcanzar los objetivos básicos de reestablecer el orden y equilibrio social y político, y desterrar al comunismo como opción viable en el área capitalista. Estas dos razones explican tanto el surgimiento del Estado Social, como su progresiva desaparición en las últimas décadas.

El Estado Social también ha cumplido una función aparentemente paradójica, a la vez que integraba las reivindicaciones sociales, producía el efecto de desactivar a los movimientos sociales y políticos que habían defendido las reivindicaciones, esto se produjo mediante la política del consenso social. Así pues, se llegaban a acuerdos entre los actores sociales (patronal y sindicatos) y simultáneamente se producía un desgaste de los movimientos sociales y políticos como consecuencia del proceso de vaciamiento del contenido sus reivindicaciones e integración burocrática, todo ello mediante la concertación social y la financiación pública. Es decir, mediante la institucionalización (Castoriadis, 1996) de las reivindicaciones y de los grupos que los habían defendido se producía a la vez un proceso de desactivación de la ciudadanía, un retiro de la política inducido.

Posteriormente, la crisis de petróleo de los años 70 que azotó al bloque capitalista y la posterior caída del bloque comunista a partir de 1989 hizo innecesario el mantenimiento de ese gran instrumento económico de contención política y geopolítica, el Estado Social, demasiado costoso para las élites económicas puesto que la nueva época carecía en el corto plazo de modelos económicos, sociales y políticos estructurados y viables, alternativos al capitalismo². Así pues, la crisis del capitalismo keynesiano con un Estado intervencionista y con fuerte inversión pública y política social, y su modo de producción fordista, fue sustituido por el modelo de capitalismo neoliberal con su producción postfordista y la economía, sociedad y política de mercado (Harvey, 2008). La época actual de la globalización realmente existente, es decir la fase contemporánea de internacionalización del capitalismo que corresponde a la globalización neoliberal (Zolo, 2006) ha llevado a unos niveles de desigualdad muy elevados, caldo de cultivo de conflicto social. Como consecuencia de ello, en el campo del derecho ha llevado a un endurecimiento del derecho penal y de los instrumentos de control social (Estévez, 2006), es decir al populismo punitivo, lo que ha provocado fuertes deterioros en los derechos sociales y el garantismo.

Junto a todo lo anterior, y derivado de ello, se ha producido un proceso de crisis de la democracia (Wolin, 2008). La democracia parece ser un sistema político ineficiente para el nuevo modelo económico neoliberal globalizado. Y se propone la

² Podemos recordar el canto neoconservador triunfal del capitalismo y la democracia formal de Francis Fukuyama con su *final de la historia* (Fukuyama, 1990).

gobernanza como una forma de organización de la política o se continúa utilizando la misma palabra, democracia, para un referente cada vez más distante de su sentido originario, el gobierno del ciudadano. De esa democracia sin referente se puede decir adiós a ciudadano (Bermudo, 2010).

3. EL DISCURSO NEOLIBERAL Y NEOCONSERVADOR

3.1. El discurso neoliberal: El Estado Social como inductor al delito

Posiblemente, una buena forma de exponer el posicionamiento neoliberal respecto a la delincuencia, sea través de unos de los principales propagadores de los principios liberales, Milton³ y Rose Friedman (Friedman, 1984), según estos autores los principales deberes del Estado son la defensa ante enemigos exteriores y en el interior de la defensa de la propiedad. La dejación de esas funciones serían precisamente las que habrían causado un aumento de la delincuencia. Esa dejación de las funciones prioritarias del Estado estaría producida por su “distracción” por las funciones que no le son propias, como la intervención en economía que habría generado el crecimiento de las dimensiones de aparato estatal.

Para defender esto, los autores previamente han rechazado todo tipo de explicación del fenómeno de la delincuencia como consecuencia de causas socio-económicas. Por ello rechazan que la delincuencia tenga que ver con la pobreza y desigualdad, y tachan a este razonamiento de “popular”, y oponen que en el tercer mundo exista menos delincuencia que en zonas del primer mundo.

También excluyen el papel de los medios de comunicación de masas en la promoción de la delincuencia, puesto que rechazan que la delincuencia se deba a las percepciones motivadas por la difusión de mensajes de una sociedad opulenta a una población pobre.

Para los autores de esta corriente, las causas, los factores más importantes motivados por el papel que desempeña el Estado en el modelo *Welfare State* se deberían a un cambio de opinión sobre el individuo en relación con el Estado, hecho que habría derivado en el desplazamiento de la responsabilidad individual a la responsabilidad de la sociedad. Esto tendría el efecto de producir, según los autores, individuos irresponsables que culparían al medio social de su situación. En esta interpretación los delincuentes son enfermos que necesitan un tratamiento, la delincuencia sería entendida como enfermedad social. Así pues se daría una especie de “resentimiento de clase”, al no comprender la clase baja el sistema de ascensión económica social que según los autores premiaría el esfuerzo individual.

Otra causa importante, de corte más neoliberal-neoconservador, estaría en la crisis de la familia tradicional. Según los autores, estaríamos ante un proceso de pérdida de la función fundamental de la familia como socializadora y transmisora de valores firmes. Por esta razón, los jóvenes constituirían un colectivo especialmente vulnerable. Por último, una tercera causa estará motivada por la proliferación de cambios

³ Milton Friedman fue premio Nobel de Economía en 1976.

legislativos que hacen inviable su conocimiento completo. Estos cambios además tendrían el efecto de incrementar sistemáticamente el número de actos delictivos.

Por ello, ante este caos social provocado por el Estado Social, los autores proponen⁴ restaurar el papel de la familia tradicional como agente transmisor de valores, con el objetivo de que fomente la responsabilidad individual. En esta propuesta se refleja el objetivo de los autores neoliberales, el de despolitizar la delincuencia, el de extraerla del campo social para trasladarla a un campo individual, donde la moral individual sea la causante de esos actos sin tener en cuenta los condicionamientos socio-económicos que implicarían una defensa de la intervención estatal para solucionarlos.

Al moralizar el problema social de la delincuencia, se irresponsabiliza al sistema económico y se carga de culpas al individuo, y se le propone soluciones moralizadoras como los valores familiares de la tradición y también podemos pensar fácilmente que se reabre un campo de acción que había perdido peso con el Estado Social, me refiero a la religión como transmisora de valores. Posiblemente en la actualidad podríamos añadir las propuestas de la *New Age* y las empresaristas del *coaching*, como tuteladoras de los valores individuales para afrontar problemas que en realidad tienen su origen fuera de la carcasa del individuo, es decir en el sistema económico.

3.2. El discurso neoconservador: culturas enemigas y delincuentes⁵

El culturalismo ha sido un rasgo que ha caracterizado el pensamiento político que pretendía alejarse del materialismo al que criticaba por determinista económico y que ha venido a sustituirlo por un determinismo cultural de las esferas económico-sociales. Lo cierto es que esta corriente es amplia políticamente y ha abarcado a espectros tanto de la derecha neoconservadora como de la izquierda post mayo de 68. Nancy Fraser⁶ ha criticado el abandono de las reivindicaciones económico-sociales al adoptar posiciones de realización personal, en especial en movimientos de la identidad cultural feminista y de variabilidad de género, que si bien en su origen pretendían corregir los excesos uniformizadores de un tipo de pensamiento político emancipador estrecho, finalmente algunos de estos movimientos sociales han resultado en posiciones muy funcionales a los objetivos individualizadores, fraccionadores y desarticuladores que persigue el neoliberalismo.

Junto a este tipo de discurso neoliberal, que moraliza e individualiza las responsabilidades sobre delincuencia y el conflicto social, en el campo neoconservador se ha erigido un discurso de tipo similar. Para presentar el argumentario neoconservador por su gran repercusión e influencia tomaremos a Samuel P. Huntington que presentó sus tesis sobre el *Choque de civilizaciones* (Huntington, 2002 y Huntington, 1997).

⁴ Junto a sus propuestas recogen otra más heterogénea, que no ha tenido gran repercusión, es la propuesta de despenalizar las drogas, tal como ya se hizo con el alcohol y el tabaco. Y dejar a la decisión individual (no tutelada por el Estado) de consumir o no. Esta propuesta buscaría reducir la delincuencia asociada a su prohibición.

⁵ Este tema ha sido previamente trabajado en (Lara Amat y León, 2012) y (Lara Amat y León y Antón Mellón, 2009).

⁶ Fraser, Nancy, *Escalas de Justicia*, ver sobre todo el apartado “De la redistribución al reconocimiento: el desdichado matrimonio entre culturalismo y neoliberalismo” del capítulo 6: “Mapa de la imaginación feminista: de la redistribución al reconocimiento a la representación”.

El autor defiende que lo que define a las sociedades es su pertenencia a una civilización, término que Huntington equipara con demasiada facilidad a cultura, entendida en un sentido idealista (si se quiere herderiano), es decir compuesta de valores e ideas configuradoras de la sociedad. La cultura pasaría a ser, según esta concepción, un sistema autónomo y homogéneo, configurador de realidad social, política y económica.

Pero junto a esta concepción de la cultura, el autor también añade los patrones que determinan la relación de esta cultura con otros entes culturales. Para Huntington la relación entre culturas, que podría ser de cooperación o de conflicto, es fundamentalmente de conflicto, una incompatibilidad de valores y con ello de sociedad, política y economía. La interacción más relevante de una cultura con el exterior sigue, según él, el patrón del conflicto, y esto le lleva a describir un panorama internacional oscuro, donde las alianzas están previamente determinadas por la matriz cultural a la que se pertenece. Es por ello por lo que, en el binomio cooperación o conflicto, se decanta casi exclusivamente hacia el conflicto, que pasa a ser la esencia de las relaciones internacionales. Aunque dice hablar de culturas, acaba haciendo referencia a una visión idealista casi religiosa de cultura, en la cual se reduce la cultura a las religiones como determinantes de una matriz de valores, y por lo tanto de una ética, una política, un derecho y una economía. Así nos encontraríamos un mundo poblado por cristianos, musulmanes, judíos, budistas... en conflicto permanente.

Lo cierto es que el reduccionismo⁷ de Huntington las hace parecer mónadas, casi cerradas en sí mismas y sin relación de intercambio cooperativo con el exterior. Esto permite su fácil oposición y la clasificación entre culturas amigas y enemigas, un hobbesianismo de rostro culturalista.

La continuación de la tesis del “choque cultural” se extendió a *¿Quiénes somos? Los desafíos a la identidad nacional estadounidense*, libro donde su racismo culturalista es más explícito. El texto ha tenido menos difusión internacional al concentrarse de manera excluyente en la pregunta sobre el “ser estadounidense”, a la cual se da una respuesta previsiblemente identitaria, en la que se reclama una recuperación de los valores tradicionales, de la fe religiosa y del patriotismo, muy próxima al ya conocido modelo de culto a lo WASP (*White Anglo-Saxon Protestant*). La finalidad del discurso es defender una pretendida identidad permanentemente amenazada que es electoralmente rentable para el pensamiento neoconservador. Por esta razón este texto, lleno de prejuicios, fue rápidamente contestado, entre otros, en Latinoamérica por *Otro sueño americano* (Escalante, 2004).

⁷ El hecho de no contemplar los sucesos en su contexto histórico y en relación con las demás ciencias sociales hace perder una perspectiva que, en muchas ocasiones, aporta un significado relevante a la interpretación de los textos. Esto es particularmente sangrante en el caso de Huntington, como nos recuerda Eric Wolf escribiendo un texto sobre ese autor: “Inevitablemente, quizás estas categorías abstractas a las que se atribuía realidad se convirtieron en instrumentos intelectuales en la prosecución de la Guerra Fría. (...) La horrible consecuencia de este modo de concebir el mundo fue la teoría de la “urbanización del reclutamiento forzado” (Huntington, 1968), según la cual a los vietnamitas se les podría llevar a la modernización obligándolos a concentrarse en las ciudades gracias a los bombardeos aéreos y la defoliación de sus campos. Los nombres se volvieron cosas y las cosas señaladas con una X se las podía considerar como blancos de guerra.” (Wolf, 2005)

Este tipo de argumentario ha dado base “teórica” al discurso y la actuación política de políticos del espectro político del ala neoconservadora⁸ y derecha neopopulista⁹. Con la recreación de un enemigo se ha venido a sustituir al enemigo marxista de la Guerra Fría por un enemigo cultural (musulmanes, latinoamericanos...), mucho más útil a la geopolítica actual. Pero hemos de recordar y esta es la importancia de este autor para el populismo punitivo que no solo es utilizado en las relaciones internacionales, sino que ha servido y sirve para poner en sospecha a amplios sectores de la población inmigrante en las sociedades desarrolladas. Así pues, habrá ciudadanos (pseudociudadanos o ciudadanos de segunda clase) de culturas incompatibles y que amenazan los valores occidentales, la paz social, las instituciones democráticas, los derechos humanos e incluso la economía, que en todo caso habrá culturas presuntamente delincuentes. Este nuevo racismo diferencialista, es lo que sitúa al neoconservadurismo en la órbita de la Derecha Radical.

4. NUEVAS GUERRAS Y POPULISMO PUNITIVO

4.1. Las nuevas guerras: entre la guerra exterior e interior¹⁰

Otro de los temas relevantes para entender el populismo punitivo es el contexto bélico que ha inundado el imaginario político-social y la realidad posterior al 11/S. El gran despliegue de una retórica sobre la guerra en un mundo globalizado ha llevado a la persecución de métodos de control social internacionales e intranacionales, donde estas dos dimensiones tienden a confundirse. En un mundo globalizado, con la soberanía puesta en cuestión estaríamos pasando de un mundo westfaliano, de la guerra entre estados a uno postwestfaliano donde las guerras serían guerras civiles, en un estado de guerra perpetua (Zolo, 2007, 2011).

Mary Kaldor, en sus inicios lejanos de izquierda, propone el concepto *nuevas guerras* (Kaldor, 1998, 2006) para entender los conflictos que se dan en la globalización. Esta visión sobre la guerra ha sido apadrinada por David Held, puesto que Kaldor en su libro *Nuevas guerras* cuando habla de globalización remite a Held, y éste cuando habla de las guerras en la era de la globalización remite a Kaldor. La autora propone que dada las dinámicas de la globalización, junto a las virtudes del libre mercado y la democracia también se ha globalizado un lado oscuro de esta globalización: el terrorismo, la delincuencia internacional y una nueva forma de la

⁸ Un caso de utilización de este discurso neoconservador se produjo en Catalunya por el entonces polémico Conseller d’Interior, Felip Puig i Godes, que había declarado que “hay nacionalidades y culturas con mayor predisposición a la delincuencia”, refiriéndose a los africanos y latinoamericanos, entrevista (4/9/2011) de la Agencia Catalana de Noticias (ACN) y difundido por los principales medios de comunicación catalanes. Estas declaraciones fueron contestadas en el Comunicado de Casa del Perú Siglo XXI Barcelona "Poco sentido común y mucha irresponsabilidad. Sobre las declaraciones del Conseller d’Interior Felip Puig, las “nacionalidades delincuentes” y el malentendido/"Poc seny i molta irresponsabilitat. Sobre les declaracions del Conseller d’Interior Felip Puig, les “nacionalitats delinqüents” i el malentès", Barcelona, 20 de septiembre de 2011

(<http://casaperubarcelona.blogspot.com/2011/09/comunicado-de-casa-del-peru-sobre-las.html>).

⁹ Sobre este tema se puede consultar el artículo (Antón, Cabezas, Lara y Velilla, 2011).

¹⁰ Este tema ha sido trabajado desde una perspectiva más amplia en (Lara Amat y León, 2012).

guerra, las *nuevas guerras*. Se trataría de una conceptualización postmoderna de la guerra basada en Jean Baudrillard (1991) como fundamento filosófico. Estas *nuevas guerras* estarían caracterizadas por ser conflictos nebulosos, donde las certezas de la modernidad quedarían borradas, la soberanía volatilizada por la globalización, las tecnologías de la información que traspasan fronteras, la asimetría de los conflictos, la falta de un actor estatal en las guerras, la ausencia de una declaración formal de guerra, la confusión entre lo público y lo privado, la irrupción del terrorismo internacional una especie de red de redes de terroristas que coge como modelo a Al Qaeda. En la obra de Mary Kaldor también está presente una defensa de las coaliciones de potencias EEUU-UE como garantes de los derechos humanos en el mundo. La autora también aboga bajo esta nueva concepción sobre las guerras se afronte el nuevo reto y se rediseñen las estrategias para afrontar estos nuevos conflictos a tendiendo a que estas guerras son guerras postmodernas.

El concepto sobre las guerras a pesar de su debilidad teórica, inscrito en el propio nombre de *nuevas guerras*, destinadas en algún momento a dejar de ser “nuevas”, ha sido de extrema importancia puesto que Mary Kaldor ha sido asesora de la OTAN y a partir de ahí se ha difundido a la práctica política de los países occidentales. Las *nuevas guerras* de Kaldor han contribuido a trasladar el campo bélico al interior de los países, y ha estimulado toda una legislación armonizada internacionalmente antiterrorista que ha tenido el efecto colateral de reducir el garantismo y poner en cuestión los derechos humanos.

4.2. Bases para el populismo punitivo¹¹

Las estructuras político-económicas anteriormente explicadas y los discursos neoliberal, neoconservador y bélico han dado lugar a unas situaciones muy diferentes a las que corresponden a la época del Estado Social con su modelo resocializador y garantista. Así pues, por poner un ejemplo, la población penitenciaria se ha multiplicado por tres en Estados Unidos desde 1980, actualmente es de más de 2 millones. Si además tenemos en cuenta que los reclusos sólo son un tercio del total de la población sometida a sanciones penales, puesto que hay más de 4 millones de personas que cumplen con otras medidas penales, como la libertad condicional y la vigilada, habría que pensar entonces que estamos hablando en total de una población penal de más de 6 millones y medio de personas (Zolo, 2006).

Pero lo descrito anteriormente, no es una situación aislada, sino que forma parte de una tendencia a nivel mundial. En la historia reciente de España, desde la entrada en vigor del Código Penal de 1995 las cifras de población penitenciaria han pasado desde los 44.312 de 1996 a 63.248 en 2006, lo cual supone un incremento del 43% en tan solo diez años. A mediados de 2008 ya sobrepasaba las 70.000 personas (Cid, 2008).

También habría que tener en cuenta el impacto bélico en la defensa de los derechos humanos con doctrinas que tienden a normalizar la guerra y confundir las esferas internacionales y las nacionales y con ello el acto bélico y el delito. A modo de ejemplo puede ser sangrante el caso de España sobre las vulneraciones de los Derechos Humanos vinculadas con la política exterior que correspondieron a la implicación de España en la “Guerra contra el terror” promovida por Estados Unidos. Un ejemplo claro

¹¹ Este tema ha sido trabajado en (Lara Amat y León, 2009).

de ello fue la participación de policías españoles en interrogatorios de detenidos en el limbo jurídico de Guantánamo entre 2002 y 2005. Otro ejemplo corresponde a los sangrantes casos de los más de 50 vuelos de la CIA con origen o destino en Guantánamo que hicieron escala en España entre 2002 y 2007. Se trata de vuelos encargados de las transferencias ilegales entre países de sospechosos que van a ser interrogados, torturados y confinados sin garantías ni juicio (AI, 2008).

Y es que la globalización neoliberal ha extendido la concepción estadounidense de intolerancia penal, populismo punitivo (Rivera, 2006), de los modelos penales del *Broken Windows* y *Zero Tolerance* que conducen a un agravamiento de las penas y a una extensión de la calificación de conductas delictivas a comportamientos que antes no lo eran. A ello habría que añadir el “relajamiento” del garantismo penal en aras de una pretendida eficacia jurídica. Consecuencia lógica de lo anterior es que se incremente el número de delincuentes manteniéndose constantes los comportamientos. Si se añade una variable socioeconómica, el abandono de las políticas sociales de redistribución y asistencia, que han tenido y tienen el efecto de incrementar las desigualdades económicas y sociales, se genera todo un caldo de cultivo para comportamientos considerados delictivos.

Por ejemplo, respecto a la pena de muerte en EEUU, hemos de recordar que sólo desde el 8 de febrero de 2008, el Tribunal Supremo de Nebraska ha declarado que la ejecución de la pena de muerte en la silla eléctrica es “inconstitucional” en este estado. La pena de muerte por inyección letal, sin embargo, está vigente en 36 de los 50 estados de EEUU. Actualmente, tanto la silla eléctrica como la cámara de gas son mantenidas en algunos estados como opción de ejecución a elegir por el condenado, y en Utah todavía se mantiene la muerte por fusilamiento.

Todo lo anterior es ilustrador del desarrollo de los sistemas de control social que buscan combatir la conflictividad social debida al incremento de las desigualdades económicas y sociales (Stiglitz, 2012). Es decir, el producto de unas políticas que han propiciado una redistribución regresiva de la renta a través de la sustitución de los impuestos directos por indirectos, la reducción de las prestaciones sociales, el aumento de las subvenciones y las ayudas a las grandes empresas... y bancos. Todo ello ha provocado que mayores sectores de la población se hallen en una situación de vulnerabilidad social, abono de marginalidad y exclusión social. A fin de combatir la conflictividad social motivada por la desigualdad económica existen dos opciones políticas dentro del marco liberal: las orientadas a las causas y las orientadas a los efectos. Las primeras persiguen hacer desaparecer las causas de la desigualdad, y en las versiones socialdemócratas más progresistas buscan reducir las desigualdades mediante políticas sociales a través del gasto público y la redistribución de la renta, con una estructura tributaria progresiva que lo permita. Las segundas, de marcada tendencia neoliberal, en cambio, no buscan atajar las causas sino que se limitan a perseguir los efectos, y puesto que las políticas sociales contradicen su “agenda”, se recurren a políticas penales que persigan los efectos dejando intactas las causas que generan la conflictividad social (incluso agudizándolas). De ahí la inflación de delitos y penas que ha incrementado la población reclusa a niveles nunca alcanzados. Parece que se prefiera matar al mensajero para no escuchar lo que nos tiene que decir. Es por ello que este tipo de recetario, resulta muy atractivo para gobiernos neoconservadores y de la izquierda de la *tercera vía* y derivados, puesto que ambos mantienen las bases de una política económica neoliberal. Pero además, es que, estas políticas que sólo persiguen los efectos tienen otra consecuencia grave: al tender a sacrificar las garantías jurídicas en

aras de una eficacia mal entendida generan un caldo de cultivo adecuado para todo tipo de vulneraciones de los derechos humanos.

5. LA EXTENSIÓN DE LA VINDICACIÓN: A TRAVÉS DEL CABALLO DE TROYA PENAL DEL POPULISMO PUNITIVO A LAS NUEVAS GUERRAS

El populismo punitivo parte de una visión casi religiosa del acto delictivo, sustantivando al delincuente, ya no se trataría de una persona que ha cometido un delito, sino que se es un delincuente, el *ser* delincuente es lo que se castiga, cuyo estigma le acompañará toda la vida. El delincuente parece ser asociado a una manifestación del Mal, y contra ello no valen reinserciones sociales, sino su erradicación, su aislamiento o control permanentes. O si se prefiere en otros términos, el delito es considerado consustancial al delincuente.

Los gobiernos comprometidos con el populismo punitivo buscan recabar apoyo social para su implantación y extensión, por ello recurren a *caballos de Troya penal*. Introduzco este concepto para referirme a la utilización de casos de gran indignación social por la especial debilidad de la víctima para introducir modificaciones excepcionales que aumentan extremadamente las penas o grados en las penas. Una vez introducida esta excepcionalidad a través de un fenómeno de contagio se irá extendiendo a otras áreas, en primer lugar recurriendo a casos similares (aunque de menor grado), y con el tiempo al excepcionalidad se normalizará. Es decir se utiliza la desgracia individual de la víctima o de los familiares de la víctima para realizar modificaciones estructurales del sistema sancionador. Puesto que este tipo de reformas no sería posible en condiciones normales por atender generalmente a los derechos civiles, por ello se busca la oportunidad de un caso que cree suficiente alarma social y permita la apertura de un espacio para introducir la excepcionalidad.

Una característica por excelencia del populismo punitivo es el recurrente recurso a las víctimas y de sus familiares para alarmar sobre los delitos y la peligrosidad, con el objetivo de endurecer penas. Con este sistema se introduce la opinión de la víctima en el proceso de reforma penal, a través de la presión que los medios de comunicación ejercen sobre la población. Podría decirse que los niños y las mujeres primero, han sido un recurso clásico para mostrar la gravedad de un delito por la gran desproporción del delincuente frente a la víctima. Las excepciones introducidas por esta vía, han sido muy variadas. En algunos casos se han desarrollado dispositivos de control espacial de las personas que ya habían cumplido sus penas, en otros casos se ha dado publicidad de la persona y el delito, mediante listas públicas. Con ello se busca redundar el castigo con un castigo social de marginación una vez cumplida la pena y que generalmente imposibilitaría su reinserción (ideal abandonado en este paradigma). En el caso de la mujer la situación es más grave políticamente puesto que el feminismo había estado vinculado a la defensa de políticas sociales progresistas, entre ellas la reinserción social de los delincuentes, pero bajo este nuevo paradigma las vulneraciones a la mujer son utilizadas como un *caballo de Troya penal* para pedir más penas y cada vez más duras en el modelo vindicativo. Estos casos serían una instrumentalización que los sectores neoconservadores y de tercera vía hacen de lo que sociólogos denominan pánico moral (Cohen, 2006).

Las *nuevas guerras* han llevado a un acercamiento del campo bélico al campo de disciplinamiento intraestatal, donde se caracterizaría un tipo de guerra que ha abandonado los cánones modernos de guerra entre estados soberanos, por un conflicto

armado entre estados y organizaciones armadas. Ello ha producido un fenómeno contagio que ha aprovechado el populismo punitivo utilizando la retórica de la protección de la ciudadanía se utilizar para reducir los derechos del ciudadano y la garantía de sus libertades. La privatización de parte de la función bélica del estado (empresas de contratistas, de mercenarios como la que fuera Blackwater, actualmente Academi) junto a la privatización de áreas del populismo punitivo, todo esto crea oportunidades de negocio en estas áreas, por poner un ejemplo la privatización de las cárceles. Al igual que el factor privado en la guerra, empresas militares es de importancia a la hora de explicar que debe tenerse en cuenta la privatización del campo punitivo como generador de nuevas dinámicas autónomas. Las oportunidades de negocio en el área punitiva pueden generar una presión de los *lobbies* hacia la creación de un marco penal favorable al incremento de negocio en esta área que facilite la perpetuación del conflicto.

Unos casos especialmente alarmantes para el papel del derecho, como garantista y cuya finalidad debería ser la reinserción social, son los casos de terrorismo, en España. En los que se ha llegado a aumentar las penas a 40 años, por encima de lo que dictaba en su momento la Constitución. Y se ha dado protagonismo jurídico y político a las víctimas de actos terroristas, que demandan constantemente el incremento ilimitado de penas, arrepentimiento del condenado, alejamiento una vez cumplida la pena, etc. A este tipo de víctimas se les ha otorgando un estatuto especial por encima del de otro tipo de víctimas (como por ejemplo las víctimas de accidentes laborales) ello sin tener en cuenta los derechos económicos de los que disfrutaban. No parece que el sufrimiento de la mujer de un obrero muerto por accidente laboral en la construcción sea menor o mayor que la de la esposa de una persona fallecida en atentado terrorista, pero sin embargo su tratamiento tanto jurídico como económico y simbólico, sí lo es.

A modo de ilustración, podemos ver la influencia de este modelo vindicativo en el relajamiento de las garantías jurídicas, para el caso de España, *La Coordinadora para la Prevención de la Tortura, CPT* (prevenciontortura.org), plataforma integrada por más de cuarenta organizaciones de toda España, que lucha contra la tortura y por la defensa de los derechos humanos, ha recopilado durante el 2007 más mil denuncias de torturas o malos tratos en comisarías, cárceles, centros de internamiento o en plena calle, lo cual supone un aumento del 40% respecto al año anterior. En su *Informe sobre la Tortura en el Estado español en el año 2007. Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes recibidas por la CPT* que presentó en junio de 2008 se recogen 319 casos que afectan a 689 personas, y se mencionan otros 330 casos que se hallan en fase de estudio o que no han sido incluidos por petición expresa del denunciante. A todo lo anterior habría que añadir que hemos de tener en cuenta que numerosos casos simplemente no se denuncian, lo que nos señala la situación preocupante de la tortura en España (CPT, 2008).

En los países desarrollados que están pasando una crisis, la protesta social ha pasado a ser la siguiente sospechosa. Se percibe un alarmante recurso a medidas de restricción de los derechos sociales y cívicos que pone como excusa legitimatoria a la crisis. En esta crisis los sectores más afectados por los “recortes” están siendo la sanidad y la educación, elementos básicos del Estado Social. Así pues, en los países del “centro” ante las protestas sociales se han ido desarrollando todo un utillaje para enfrentar la protesta social que incluye los sistemas “preventivos” de control de las comunicaciones e incluso de desconexión de áreas para evitar la comunicación entre los activistas. Junto ha ello se detecta la proliferación de un endurecimiento de las respuestas policiales a las protestas y la tendencia a la criminalización de las reivindicaciones sociales, en las que

se produce una reducción de garantismo jurídico, junto a una llamada a la “reforma” del derecho de huelga, estas medidas son una pequeña muestra que marca la tendencia del uso del populismo punitivo frente a la crisis (García y López, 2012).

En los países del tercer mundo, contrariamente a lo que sucede en los países desarrollados en crisis, el conflicto social muchas veces está ligado a lo que podríamos llamar un desarrollo con modelo extractivista. Allí, la protesta social se debe a factores opuestos, precisamente producido por el desarrollo acelerado que tiene fuertes efectos, una fuerte reestructuración social y económica de varios países hacia un proceso de modernización acelerada (Martos, 2010). Pero este desarrollo no es endógeno, sino que está determinado por causas externas al país, básicamente viene motivado por el aumento de precios de las materias primas. Generalmente la protesta viene motivada por la competencia por los recursos. Por un lado recursos necesarios para la supervivencia de una comunidad y por otro lado recursos naturales que la empresa quiere explotar. Por ejemplo, un conflicto basado en el patrón de recursos naturales escasos, agua, contaminación y sociedad agraria. Las reacciones ante la protesta son mucho más duras en la “periferia” que en el “centro”, es frecuente que se produzcan muertes o lesionados. En estos lugares la criminalización de los dirigentes y de la protesta social es frecuente que adopte tintes militares (Meléndez, 2012). En algunos casos se ha mandado al ejército a intervenir y se les trata como terroristas o como insurgentes (Bebbington, 2013).

Tanto en el centro del sistema como en la periferia se produce un fenómeno de penalización de la pobreza, se penaliza tanto a los perdedores de la crisis que protestan como a los marginados del desarrollo (Wacquant, 2010).

6. CONCLUSIONES

Tras la reestructuración del sistema capitalista con el abandono del Estado Social como modelo y su sustitución por el modelo neoliberal, se ha producido un cambio en la forma de abordar los casos de delincuencia y los conflictos sociales, propiciando opciones vindicativas ya sea de populismo punitivo o de contagio de las *nuevas guerras*.

La demanda neoliberal de abandono del Estado de políticas sociales que le distraen de sus funciones “básicas” (defensa exterior, policía y derecho) que incluye una visión del delito como un fenómeno social fenómeno social que demanda la intervención del Estado (políticas sociales y de redistribución de la riqueza), frente a la proliferación de un tratamiento de la delincuencia como fenómeno individual que demandaría soluciones individuales (prisiones, psicólogos y religiosos).

El discurso neoconservador que encuentra el campo abonado en el neoliberalismo sobre esa perspectiva individualizadora que traslada al discurso de los valores, recompone una visión comunal excluyente, que reactiva la oposición amigo-enemigo en clave cultural. Esta perspectiva es funcional a los propósitos de sometimiento de poblaciones que tienen cuestionados cotidianamente sus derechos, Estas poblaciones pueden ser fruto de un proceso social como puede ser la emigración con los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) o de casos bélicos como la ocupación militar, el paradigma Guantánamo rige estas relaciones y en ellas se vulnera los derechos más básicos del enemigo.

La teorización de las *nuevas guerras* sería un dispositivo que normalizaría la guerra en distintas escalas y acercaría dos espacios tradicionalmente aislados, la política

interior y la exterior de un país. La asimetría, la privatización de la guerra, y la relajación de los códigos de la guerra tienen una influencia a los ámbitos del populismo penal.

Fruto de lo anterior el populismo punitivo tiene su gran avance, utiliza para extenderse el *caballo de Troya penal*, al servicio de un modelo vindicativo que exalta el dolor de unas víctimas útiles para introducir medidas de excepcionalismo e invisibiliza el de otras víctimas cuyo dolor no es útil para los proyectos políticos y económicos del momento neoliberal. Además ningún dolor debería formar parte de un sistema jurídico que pretenda ser racional y equilibrado. Pero la explotación de las pasiones sí que forma parte de un sistema populista punitivo.

El populismo punitivo es un instrumento del que se ha dotado la política neoliberal, lejos de los ideales resocializadores, para mantener intacto su proyecto antiemancipatorio. Ese instrumento se dedica a gestionar la pobreza y el conflicto social que generan las políticas neoliberales.

* * *

El panorama que hemos trazado no es alentador pero es realista respecto al futuro próximo que cabe esperar en este campo, el populismo punitivo parece tener amplio respaldo de las clases dirigentes y de los sectores económicos que han visto en esta opción la vía para gestionar el desorden social durante el desmantelamiento del Estado Social. Ello nos lleva a pensar en unas sociedades fortaleza, cerradas social y culturalmente al exterior (Wallerstein, 2007), cuyo único intercambio fomentado sea el económico y donde las reivindicaciones democráticas y sociales han pasado a ser vistas como presuntamente delictivas.

BIBLIOGRAFÍA

Amnistía Internacional, 2008. Informe 2008. *El estado de los Derechos Humanos en el mundo*. Madrid: AI. Véase: www.es.amnesty.org (acceso: 8 de febrero de 2013).

Antón Mellón, J. (coord.), Cabezas Alcalá, Silvia, Lara Amat y León, Joan y Velilla,

Javier, 2011. *Inmigración y discurso electoral en las elecciones municipales del 2007 en Catalunya. Análisis de la similitud y divergencia respecto al discurso xenófobo de la Derecha Radical Europea Neopopulista*. Revista Crítica Penal y Poder, Barcelona: Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos, Universidad de Barcelona, núm. 1.

Antón Mellón, J. (ed.), 2006. *Ideologías y movimientos sociales contemporáneos*. Madrid: Tecnos.

Baudrillard, J., 1991. *La guerra del Golfo no ha tenido lugar*. Barcelona: Anagrama.

Bebbington, A. (ed.), 2013. *Industrias extractivas. Conflicto social y dinámicas institucionales en la Región Andina*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos-Centro Peruano de Estudios Sociales- Grupo Propuesta Ciudadana.

Bergalli, R. (coord.), 2006. *Flujos migratorios y su (des)control. Puntos de vista pluridisciplinares*. Barcelona: Anthropos.

Bermudo Ávila, J. M., 2010. *Adiós al ciudadano. Pluralismo, consumo, globalización*. Barcelona: Horsori.

Capella Hernández, J. R., 2008. *Fruta prohibida. Una aproximación al estudio del derecho y del Estado*. Madrid: Trotta.

Castoriadis, C., 1996. *La democracia como procedimiento y como régimen*. Jueces para la democracia, núm. 26.

Cid, J., 2008. *El incremento de la población reclusa en España entre 1996-2006: Diagnóstico y remedios*. Revista Española de Investigación Criminológica, núm. 6.

Cohen, S., 2006. *Folk Devils and Moral Panics*. New York: Routledge.

Comisión de la Verdad y Reconciliación, 2003. Hatun Willakuy. *Versión abreviada del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación Perú*. Lima. Véase: www.cverdad.org.pe, (acceso: 8 de marzo de 2013).

Coordinadora para la Prevención de la Tortura (CPT), 2008. *Informe sobre la Tortura en el Estado español en el año 2007*. Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes recibidas por la CPT, Madrid. Véase: www.prevenziontortura.org/wpcontent/uploads/2010/01/INFORME_CPT_2007pdf, (acceso: 8 de marzo de 2013).

Escalante Gonzalbo, F. (coord.), 2004. *Otro sueño americano. En torno a ¿Quiénes somos? de Samuel P. Huntington*. México: Paidós.

Estévez Araujo, J. A., 2006. *El revés del derecho. Transformaciones jurídicas en la globalización neoliberal*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Fontana, J., 2011. *Por el bien del imperio. Una historia del mundo desde 1945*. Barcelona: Pasado&Presente.

Fontana, J., 2013. *El futuro es un país extraño*. Barcelona: Pasado & Presente.

Foucault, M., 1979. *Vigilar y castigar*. Madrid: Siglo XXI.

Fraser, N., 2008. *Escalas de justicia. Reimaginando el espacio político en un mundo globalizado* (trad. Antonio Martínez y Martha Palacio Avendaño). Barcelona: Herder.

Friedman, M. y R., 1984. *La tiranía del statu quo*. Barcelona: Ariel.

Fukuyama, F., 1990. *¿El fin de la historia?*. Claves de la razón práctica, núm. 1.

García Aran, M. y López Garrido, D., 2012. *Contra la crisis, más cárcel*. El País, 17 de noviembre.

Harvey, D., 2007. *Breve historia del neoliberalismo*. Madrid: Akal.

Huntington, S. P. 1997. *Choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*. Barcelona: Paidós.

Huntington, S. P., 1968. *The Bases of Accommodation*. Foreign Affairs, núm. 46.

Huntington, S. P., 2002. *¿Choque de civilizaciones?*, Madrid: Tecnos.

Huntington, S. P., 2004. *¿Quiénes somos? Los desafíos a la identidad nacional estadounidense*. Barcelona: Paidós.

Huntington, S. P., 2004. *El reto hispano a EEUU*. Foreign Policy, núm. marzo-abril.

Kaldor, M., 2012. *New and Old Wars: Organized Violence in a Global Era*. Londres: Polity Press.

Lara Amat y León, J. y Antón Mellón, J., 2009. Las persuasiones neoconservadoras: F. Fukuyama, S. P. Huntington, W. Kristol y R. Kagan. En: Máiz, R. (ed.), *Teorías políticas contemporáneas* (2ªed. rev. y ampl.). Valencia: Tirant lo Blanch.

Lara Amat y León, J., 2009. La espalda del mundo: Sobre las causas del fracaso de los derechos humanos". En: García Manrique, R. y Ruiz Sanz, M. (eds.). *El Derecho en el cine español contemporáneo*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Lara Amat y León, J., 2012. *El águila bicéfala: belicismo y humanitarismo*. Astrolabio. Revista internacional de filosofía, núm. 13.

Matos Mar, J., 2010. *Desborde popular y crisis del Estado. Veinte años después*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.

Meléndez, C., 2012. *La soledad de la política. Transformaciones estructurales, intermediación política y conflictos sociales en el Perú (200-2012)*. Lima: Mitin-Aerolíneas Editoriales.

Münkler, H., 2004. *Las nuevas guerras*. Madrid: Siglo XXI.

Rivera Beiras, I., 2005. *Recorridos y posibles formas de penalidad*. Barcelona: Anthropos.

Rivera Beiras, I., 2006. *La cuestión carcelaria. Historia, epistemología, derecho y política*. Buenos Aires: Del Puerto.

Stiglitz, J. E., 2012. *El precio de la desigualdad. Como un sistema político y económico injusto ha creado una sociedad dividida*. Madrid: Taurus.

Wacquant, L., 2010. *Castigar a los pobres: el gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Barcelona: Gedisa.

Wallerstein, I., 2007. *Universalismo europeo. El discurso del poder*. Madrid: Siglo XXI.

Wolf, E. R., 2005. *Europa y los pueblos sin historia*. México: FCE.

Wollin, S., 2008. *Democracia SA. La democracia dirigida y el fantasma del totalitarismo invertido*. Madrid: Katz.

Zolo, D., 2006. *Globalización. Un mapa de los problemas*. Bilbao: Ediciones Mensajero.

Zolo, D., 2006. *Humanidad reclusa, el horrendo récord de Estados Unidos. II Manifiesto, 30 de mayo*. Véase: www.tlaxcala.es/pp.asp?lg=es&reference=532 (acceso: 8 de marzo de 2013)

Zolo, D., 2007. *La justicia de los vencedores. De Nuremberg a Bagdad*. Madrid: Trotta.

Zolo, D., 2011. *Terrorismo humanitario. De la guerra del Golfo a la carnicería de Gaza*. Barcelona: Bellaterra.